

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2026 /MDSM

San Miguel, 01 ABR 2026

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°06092-2026, interpuesta por GIANCARLO NELSON HIDALGO y JACQUELINE HERRERA RAMOS, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N°123-2026-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, de fecha 30 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 11 de marzo del 2026, la sociedad conyugal conformada por GIANCARLO NELSON HIDALGO y JACQUELINE HERRERA RAMOS, solicita acogerse a los alcances de la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante informe de vistos, el abogado de la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, opina que se declare por concluido el proceso por inasistencia de los solicitantes a la Audiencia Única, tal como lo dispone el artículo 6° de la Ley N°29227 y su Reglamento, el D.S. N°009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar CONCLUIDO el proceso sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior de GIANCARLO NELSON HIDALGO y JACQUELINE HERRERA RAMOS, acorde a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. GUILLERMO JOHANSON COLOMBATTI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE